Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 051-2022-TCE (Acumulada) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de mayo de 2022, las 15h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** El Oficio Nro. DP-DP17-2022-0123-O, firmado digitalmente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha (Encargada), ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 28 de abril de 2022. **b)** El escrito presentado por el señor Pablo Bernardo Vásquez Rodríguez, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 17 de mayo de 2022. **c)** El escrito presentado por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (Encargada), ingresado por la Secretaría General de esta institución el 17 de mayo de 2022.

ANTECEDENTES.-

1) El 17 de mayo de 2022, el señor Pablo Bernardo Vásquez Rodríguez, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito con el cual ratifica y legitima la intervención del doctor Paúl Guerrero Godoy, Defensor Público en la audiencia de prueba y juzgamiento.

2) El 17 de mayo de 2022, la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (Encargada), ingresó un escrito mediante el cual ratifica y legitima la intervención de su patrocinador el abogado Juan Alberto Suárez Ponce en la audiencia de prueba y juzgamiento.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa dispongo:

PRIMERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

a) A la denunciante, licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda; y, a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: santaelena@cne.gob.ec, juliaaguilar@cne.gob.ec, monicalindao@cne.gob.ec, juansuarez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 029.

b) Al denunciado señor Pablo Bernardo Vásquez Rodríguez, y al doctor Paúl Guerrero Godoy, Defensor Público en los correos electrónicos: pvasquez379@gmail.com y pguerrero@defensoria.gob.ec.

SEGUNDO.- Publiquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benitez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA RELATORA